

PARANÁ, 13 OCT 2020

VISTO:

El expediente N° S01: 5854/2018 UADER\_HUMANIDADES, referido al Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales denominado "*Variedades del español de Entre Ríos, con particular atención a las aldeas de alemanes del Volga*", dirigido por el Dr. Javier Jerónimo Carol; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución "CS" N° 506/2019 UADER obrante a fs. 176 y 177 se aprueba el Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales denominado "*Variedades del español de Entre Ríos, con particular atención a las aldeas de alemanes del Volga*".-

Que de fs. 183 el Director solicita una modificación en la imputación presupuestaria asignada al primer año, porque dada la situación actual los gastos de traslados no serán utilizados.

Que el nuevo detalle tiene las siguientes modificaciones: para el 1° año los \$ 5.000 asignados al rubro Servicios no Personales sean redireccionados al rubro Bienes de Uso – Equipamiento.-

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de Rectorado considera valederos los argumentos esgrimidos en la solicitud efectuado por el Dr. Javier Jerónimo Carol Director del proyecto y solicita se dé curso al pedido de modificaciones, las que no alteran el presupuesto total adjudicado al proyecto.-

Que este Consejo Superior en la séptima reunión ordinaria llevada a cabo el día 24 de septiembre de 2020, en la modalidad virtual de conferencia con interacción de video, chat escrito y audio mediante aplicación de videoconferencias en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resuelve en plenario por unanimidad de los presentes aprobar el cambio de imputación presupuestaria del PIDAC.-

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena*



autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...”, y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Por ello:

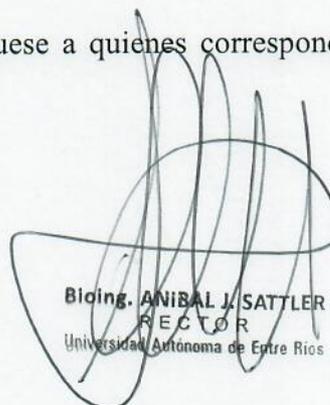
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el cambio de imputación presupuestaria del Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales denominado “*Variedades del español de Entre Ríos, con particular atención a las aldeas de alemanes del Volga*” dirigido por el Dr. Javier Jerónimo Carol DNI N° 22.598.976.-

ARTÍCULO 2°.- Establecer las siguientes modificaciones: que los PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) asignados para el 1° año al rubro Servicios no Personales, sean redireccionados al rubro Bienes de Uso – Equipamiento, sin alterar el presupuesto total adjudicado al proyecto.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

  
CE. MARIANO A. CAMOIRANO  
A/O Secretaría del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.

  
Bcing. ANIBAL J. SATTLER  
RECTOR  
Universidad Autónoma de Entre Ríos